Published on *Defensor del Pueblo Andaluz* (https://defensordelpuebloandaluz.es)

Consulta sobre el régimen de visita del fin de semana de su hijo

Consulta sobre el régimen de visita del fin de semana de su hijo

Jueves, 5 Junio, 2014

Recibimos en la Institución la consulta de una madre sobre cómo debe actuar si durante el régimen de visita del fin de semana quiere contactar con su hijo y su padre no contesta al teléfono.

Para responder a su consulta hemos de suponer que el motivo por el que se dirige a nosotros es por la dificultad para alcanzar algún acuerdo con el padre, al no ser fluida la relación entre ambos.

En el supuesto de desavenencias en el ejercicio cotidiano de los deberes de guarda y custodia, y régimen de visitas asignado al progenitor no custodio, lo conveniente sería alcanzar una solución gracias a un acuerdo amistoso entre las partes. En el caso de que dicho acuerdo no fuera posible se podrían solicitar los servicios de mediación familiar de la Junta de Andalucía, ello con la finalidad de someterse de forma voluntaria las partes (padre, madre e hijos), a la mediación de los profesionales existentes en dicho servicio con la finalidad de alcanzar acuerdos de convivencia beneficiosos para todos. Puede obtenerse información de dichos servicios en el teléfono de información general en materia de infancia de la Junta de Andalucía 902 102 227.

De no resultar viables ninguna de estas opciones voluntarias, existe la posibilidad de presentar una demanda ante el mismo Juzgado de Familia que estableció el régimen de visitas, para que tras el estudio de las pretensiones de ambas partes emitiera un resolución que pusiera fin a la controversia entre ambos relativa al ejercicio del derecho de visitas.

Número de Consulta:
C/14/497